**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO**

**A CELEBRARSE EL 25 DE MARZO DE 2021**

Siendo las 10:00 diez horas del día jueves 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por Artículos 29° Fracción I, 47° Fracción III y 49° Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por la Presidenta Interina C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Toma de protesta de ley de los Regidores Suplentes.**
4. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2021.**
5. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

No se agendan turnos y/o comunicaciones.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa “Estrategia ALE” para el ejercicio fiscal 2021, que tiene como objeto lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Lic. Lilia Ahtziri Cuellar Ramírez y al Lic. Miguel Ángel García Reyes, en sus respectivos caracteres de Presidente Interina, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Trabajadora Social y Director Jurídico y Encargado de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, a efecto de celebrar y suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**2. PRIMERO:** Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa “JALISCO POR LA NUTRICIÓN” para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de El Salto, Jalisco recibirá la cantidad de $711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados en la calle Cárdenas del Rio #9, Colonia Santa Rosa del Valle, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690 y del comedor comunitario ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Insurgentes, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690.

Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.

Recurso que será distribuido de la siguiente manera:

1. Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Santa Rosa del Valle, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
2. Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Insurgentes, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Se faculta a los Ciudadanos Gabriela Guadalupe Torres Olide, C. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de El Salto Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

**3. PRIMERO:** Se autoriza a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidenta Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a participar en el Programa “Fondo Talleres para Casas de La Cultura” para el ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como objeto el desarrollo del sector cultural y creativo en las distintas regiones del estado de Jalisco, a través de la descentralización de la oferta de formación artística, y del fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión cultural alineados al Plan Estatal de Gobernanza.

**SEGUNDO:** Se autoriza, a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Cultura por la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de La Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2021, de los diversos talleres para el ejercicio 2021.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de El Salto se compromete a realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021.

**4. ÚNICO:** Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila; en sus respetivos caracteres de Presidenta Interina, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a que firme y celebre el “Convenio de Coordinación”, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), representada en este acto por su titular el C. Sergio Humberto Graf Montero, y el Ing. Juan José Llamas Llamas, en sus respectivos caracteres de Secretario y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, que tiene como objeto llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

**5. ÚNICO:** Se aprueba aplicar lo dispuesto por el artículo 65° fracción VI, párrafo quinto de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Clausura.**

**Presidenta Interina:** Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los presentes, Regidoras y Regidores, Síndico Municipal, agradeciendo su asistencia, a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy, 25 de marzo de 2021 a las 10:21 diez horas con veintiún minutos.

Solicito al Secretario General, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores y Síndico.

**Secretario General:** Como indica Presidenta.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum**

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Gabriela Guadalupe Tores Olide | **Presente** |
| Regidor Carlos Martínez Sánchez | **Presente** |
| Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez | **Presente** |
| Regidor Gerónimo Manzo Vargas | **Presente** |
| Regidora Valentina Sánchez Rubio | **Presente** |
| Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán | **Presente** |
| Regidor César López Hernández | **Presente** |
| Síndico Javier Alejandro Navarro Vázquez | **Presente** |
| Regidora Laura Alicia Rivera Torres | **Presente** |
| Regidora Minerva Franco Salazar | **Presente** |
| Regidor Uriel Rodríguez Tovar | **Presente** |
| Regidora Sintia Alejandra de Dios Quezada | **Presente** |
| Regidor Armando González Romo  | **Presente** |

**Secretario General:** Presidenta doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 13 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, del día jueves 25 veinticinco del mes de marzo del año 2021.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidenta. El siguiente punto del orden del día.

1. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Toma de protesta de ley de los Regidores Suplentes.**
4. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2021.**
5. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se da cuenta que no se agendan Turnos y/o comunicaciones para la celebración de esta sesión.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa “Estrategia ALE” para el ejercicio fiscal 2021, que tiene como objeto lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Lic. Lilia Ahtziri Cuellar Ramírez y al Lic. Miguel Ángel García Reyes, en sus respectivos caracteres de Presidente Interina, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Trabajadora Social y Director Jurídico y Encargado de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, a efecto de celebrar y suscribir el convenio respectivo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**2. PRIMERO:** Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa “JALISCO POR LA NUTRICIÓN” para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de El Salto, Jalisco recibirá la cantidad de $711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados en la calle Cárdenas del Rio #9, Colonia Santa Rosa del Valle, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690 y del comedor comunitario ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Insurgentes, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690.

Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.

Recurso que será distribuido de la siguiente manera:

1. Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Santa Rosa del Valle, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
2. Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Insurgentes, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Se faculta a los Ciudadanos Gabriela Guadalupe Torres Olide, C. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de El Salto Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

**3. PRIMERO:** Se autoriza a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidenta Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a participar en el Programa “Fondo Talleres para Casas de La Cultura” para el ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como objeto el desarrollo del sector cultural y creativo en las distintas regiones del estado de Jalisco, a través de la descentralización de la oferta de formación artística, y del fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión cultural alineados al Plan Estatal de Gobernanza.

**SEGUNDO:** Se autoriza, a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a suscribir el convenio respectivo con la Secretaría de Cultura por la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de La Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2021, de los diversos talleres para el ejercicio 2021.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de El Salto se compromete a realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021.

**4. ÚNICO:** Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila; en sus respetivos caracteres de Presidenta Interina, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a que firme y celebre el “Convenio de Coordinación”, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), representada en este acto por su titular el C. Sergio Humberto Graf Montero, y el Ing. Juan José Llamas Llamas, en sus respectivos caracteres de Secretario y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, que tiene como objeto llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

**5. ÚNICO:** Se aprueba aplicar lo dispuesto por el artículo 65° fracción VI, párrafo quinto de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Clausura.**

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario. Está a consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Secretario, solicito a usted, continúe con la sesión.

**Secretario General:** Como indica.

1. **Toma de protesta de ley de los Regidores Suplentes.**

Solicito a los ciudadanos Lea Araceli Zamora Núñez, María de Lourdes González Silva y Christian Jonathan Vega Robles, si están presentes en este recinto sirvan ponerse de pie para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108° de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18° de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, les sea rendida la protesta de ley por la presidenta.

(Se ponen de pie los Regidores Suplentes María de Lourdes González Silva y Christian Jonathan Vega Robles).

**Presidenta Interina:** Ciudadanos María de Lourdes González Silva y Christian Jonathan Vega Robles ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?

**Regidores Suplentes:** “Si Protestamos”.

**Presidenta Interina:** "Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden". ¡Enhorabuena y bienvenidos!

Solicito de nueva cuenta al Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión.

**Secretario General:** Como instruye Presidenta.

1. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2021.**

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Se solicita la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2021 y se apruebe, en virtud de que se circuló de manera oportuna. Está a su consideración, en votación económica se pregunta ¿si se aprueba?

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Pido al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidenta.

1. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se da cuenta que no se agendaron turnos y/o comunicaciones para la celebración de esta sesión.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa “Estrategias ALE” para el ejercicio fiscal 2021, que tiene como objeto lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Lic. Lilia Ahtziri Cuellar Ramírez y al Lic. Miguel Ángel García Reyes, en sus respectivos caracteres de Presidente Interina, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Trabajadora Social y Director Jurídico y Encargado de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, a efecto de celebrar y suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario. Por lo anteriormente expuesto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO:** **Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa “Estrategias ALE” para el ejercicio fiscal 2021, que tiene como objeto lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.**

**SEGUNDO: Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Lic. Lilia Ahtziri Cuellar Ramírez y al Lic. Miguel Ángel García Reyes, en sus respectivos caracteres de Presidente Interina, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Trabajadora Social y Director Jurídico y Encargado de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, a efecto de celebrar y suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

**Notifíquese:** Presidente Interino, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Comisario de la Policía Municipal.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 73°, 77° y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como los artículos 53°, 58°, 59°, 69°, 80°, 81°, 94° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; 30° Bis 8, 30° Bis 9 y 30° Bis 10 del Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

**Presidenta Interina:** Solicito al Secretario de nueva cuenta a continuar con el desahogo de esta sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidenta.

**2. PRIMERO:** Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa “JALISCO POR LA NUTRICIÓN” para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de El Salto, Jalisco recibirá la cantidad de $711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados en la calle Cárdenas del Rio #9, Colonia Santa Rosa del Valle, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690 y del comedor comunitario ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Insurgentes, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690.

Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.

Recurso que será distribuido de la siguiente manera:

1. Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Santa Rosa del Valle, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
2. Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Insurgentes, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Se faculta a los Ciudadanos Gabriela Guadalupe Torres Olide, C. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de El Salto Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

Es cuanto Presidenta.

**Presidente Interino:** Gracias Secretario. Por lo anteriormente expuesto, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa “JALISCO POR LA NUTRICIÓN” para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de El Salto, Jalisco recibirá la cantidad de $711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados en la calle Cárdenas del Rio #9, Colonia Santa Rosa del Valle, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690 y del comedor comunitario ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Insurgentes, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690.**

**Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.**

**Recurso que será distribuido de la siguiente manera:**

1. **Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Santa Rosa del Valle, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**
2. **Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Insurgentes, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

**SEGUNDO: Se faculta a los Ciudadanos Gabriela Guadalupe Torres Olide, C. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de El Salto Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.**

**Notifíquese:** Presidente Interino, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Directora de Programas Sociales, Municipales, Estatales y Federales y Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 73°, 77° y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como los artículos 53°, 58°, 59°, 69°, 80°, 81°, 94° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

**Presidente Interino:** Continúe con la sesión, Secretario por favor.

**Secretario General:** Como indica Presidenta.

**3. PRIMERO:** Se autoriza a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidenta Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a participar en el Programa “Fondo Talleres para Casas de La Cultura” para el ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como objeto el desarrollo del sector cultural y creativo en las distintas regiones del estado de Jalisco, a través de la descentralización de la oferta de formación artística, y del fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión cultural alineados al Plan Estatal de Gobernanza.

**SEGUNDO:** Se autoriza a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Cultura por la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de La Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2021, de los diversos talleres para el ejercicio 2021.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de El Salto se compromete a realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021.

Es cuanto Presidenta.

**Presidente Interino:** Gracias Secretario. Por lo anteriormente expuesto, en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se autoriza a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidenta Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a participar en el Programa “Fondo Talleres para Casas de La Cultura” para el ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como objeto el desarrollo del sector cultural y creativo en las distintas regiones del estado de Jalisco, a través de la descentralización de la oferta de formación artística, y del fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión cultural alineados al Plan Estatal de Gobernanza.**

**SEGUNDO: Se autoriza, a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Cultura por la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de La Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2021, de los diversos talleres para el ejercicio 2021.**

**TERCERO: El Ayuntamiento de El Salto se compromete a realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021.**

**Notifíquese:** Presidente Interino, Síndico Municipal, Encargando de la Hacienda Municipal, Directora de Cultura del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 73°, 77° y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como los artículos 53°, 58°, 59°, 69°, 80°, 81°, 94° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

**Presidenta Interina:** Continúe con el desahogo de la sesión Secretario.

**Secretario General:** Como indica Presidenta.

**4. ÚNICO:** Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila; en sus respetivos caracteres de Presidenta Interina, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a que firme y celebre el “Convenio de Coordinación”, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), representada en este acto por su titular el C. Sergio Humberto Graf Montero, y el Ing. Juan José Llamas Llamas, en sus respectivos caracteres de Secretario y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, que tiene como objeto llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario. Por lo anteriormente expuesto, en votación…

(Pide hacer uso de la voz el Regidor Armando González Romo)

**Presidenta Interina:** Adelante Regidor.

**Regidor Armando González Romo:** En dicho Convenio hablan algunas de las obligaciones del municipio y dice que el municipio deberá derogar un salario para un jefe de brigada, pero no viene implícito cuál es, viene también que deberemos derogar un salario también para 3 elementos y tampoco habla de cuál es, seguro de vida y seguro social, entre alimentos, entre otras cosas. Y tengo otra pregunta, los alimentos ¿los contrata el Ayuntamiento o los contrata SEMADET, o los manda? El horario es de 10:00 a 18:00 horas según marca el convenio y si hay algún incidente fuera de ese horario, ¿cómo le vamos hacer?

En resumen, ¿cuál es el monto que tendrá que derogar el municipio y preguntar si los elementos de Protección Civil del Ayuntamiento cuentan con esos mismos beneficios, nomás si me pudieran decir los salarios que va a derogar el municipio y ¿a cuánto asciende el monto de dicho convenio?

**Presidenta Interina:** Se estaría manejando los mismos empleados que tenemos ya en Protección Civil, son ellos mismos los que entrarían.

**Regidor Armando González Romo:** Entonces, ¿les vamos a contratar Seguro de vida y Seguro social?

**Presidenta Interina:** No.

**Regidor Armando González Romo:** Pues el convenio lo dice.

**Presidenta Interina:** El Secretario hará uso de la voz.

**Secretario General:** Me están informando que se va a cumplir con los lineamientos del convenio, pero vamos a utilizar a los mismos miembros de Protección Civil y Bomberos que contamos con el municipio. Se cumplirá con lo que marca el convenio, no se preocupe por ello.

**Regidor Armando González Romo:** Me preocuparía que los elementos de Protección Civil del municipio no tuvieran.

**Secretario General:** Así han estado muchísimos años Regidor, y les vamos a mejorar las condiciones.

**Regidor Armando González Romo:** No sé si de 4 o 5 años para acá…

**Secretario General:** Les vamos a mejorar las condiciones laborales. Gracias por permitirme el uso de la voz.

**Presidenta Interina:** Por lo anteriormente expuesto,en votación económicales pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**Regidor Armando González Romo:** Presidenta, nosotros nos vamos abstener.

**ACUERDO**

**ÚNICO: Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila; en sus respetivos caracteres de Presidenta Interina, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a que firme y celebre el “Convenio de Coordinación”, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), representada en este acto por su titular el C. Sergio Humberto Graf Montero, y el Ing. Juan José Llamas Llamas, en sus respectivos caracteres de Secretario y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, que tiene como objeto llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.**

**Notifíquese:** Presidente Interino, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 73°, 77° y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como los artículos 53°, 58°, 59°, 69°, 80°, 81°, 94° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

**Presidenta Interina:** Solicito al Secretario de nueva cuenta a continuar con el desahogo de esta sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente.

**5. ÚNICO:** Se aprueba aplicar lo dispuesto por el artículo 65° fracción VI, párrafo quinto de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021.

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario. Por lo anteriormente expuesto, les pregunto ¿si se aprueba?

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA**

**ACUERDO**

**ÚNICO: Se aprueba aplicar lo dispuesto por el artículo 65° fracción VI, párrafo quinto de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021.**

**Notifíquese:** Presidente Interino, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 73°, 77° y 79° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

**Presidente Interino:** Pido al Secretario de nueva cuenta a continuar con el desahogo de esta sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidenta.

**VII.- Asuntos Varios.**

Es cuanto Presidenta.

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario.Compañeras y compañerosRegidores, Síndico Municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para exponer algún tema que tengan en particular?

No habiendo ninguna intervención en este momento, solicito de nueva cuenta al Secretario a continuar con el desahogo de esta Sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidenta, el siguiente punto es:

**VIII.- Clausura**

**Presidenta Interina:** Gracias Secretario.Habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, del día 25 de marzo del 2021, declaro formalmente clausurada la presente sesión y se citará de manera oportuna para la siguiente. Muchísimas gracias por su asistencia, y que tengan una excelente tarde.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

**A T E N T A M E N T E**

**“2021, Año de la Independencia.”**

 **“El Salto, Ciudad Industrial”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  Gabriela Guadalupe Torres Olide |  |
|  | Presidenta Interina |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Javier Alejandro Navarro Vázquez | Sofía Lizeth Reyes Martínez  | Gerónimo Manzo Vargas |
| Síndico Municipal | Regidora  | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Valentina Sánchez Rubio | Christian Jonathan Vega Robles | Claudia Beatriz Herrera Guzmán |
| Regidora  | Regidor | Regidora  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| César López Hernández  | María de Lourdes González Silva | Carlos Martínez Sánchez  |
| Regidor | Regidora  | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  Laura Alicia Rivera Torres | Minerva Franco Salazar | Uriel Rodríguez Tovar |
| Regidora | Regidora  | Regidor  |
|  |  |  |
|  Sintia Alejandra De Dios Quezada  |  Armando González Romo |  |
| Regidora  | Regidor |
|  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|

|  |
| --- |
| Adrián Venegas Bermúdez  |
| Secretario General de Ayuntamiento |

 |